La Audiencia Provincial de Las Palmas dicta la vigésima segunda (22 ª) sentencia favorable a los vecinos del casco viejo de Corralejo

9 de Octubre de 2009 | Autor: masfuerteventura

Una vez más, los Tribunales vuelven a dar la razón a los viejitos del casco viejo de Corralejo en un procedimiento instado por Dª. María Luz Betancor Barrios asistido por el letrado D. Javier Medina Medina contra la entidad mercantil DELVAL INTERNACIONAL, S.A.

En este caso, la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Las Palmas declara que la vivienda situada en la calle María Santana Figueroa, con número 10 de gobierno, que linda: por el Norte, con la citada calle; por el Sur, con la vivienda de D. José de León; por el Este, con las viviendas de D. Clemente Martín y de D. José de León; y por el Oeste, con las viviendas de D. Manuel de León y de D. Simeón Figueroa; que ocupa una superficie de 74,58 metros cuadrados es propiedad de Dª. María Luz Betancor Barrios.

Con este nuevo resultado judicial ya son veintidós las sentencias dictadas por la Audiencia Provincial de La Palmas y todas ellas se han pronunciado en el mismo sentido: que los legítimos propietarios de las casas del casco viejo de Corralejo son los viejitos que siempre han vivido en ellas.

La Magistrada Ponente, Dª Mónica García de Yzaguirre, que expresó en la sentencia el parecer de la Sala, rebatió, una por una, las alegaciones presentadas por la entidad mercantil DELVAL INTERNACIONAL, S.A., administrada por D. José Manuel Jiménez del Valle, en su recurso de apelación. La Magistrada no estimó las alegaciones y ratificó el pronunciamiento emitido por el Juez de Primera Instancia nº 2 de Puerto del Rosario.

La Sala Quinta de la Audiencia Provincial confirma que la actuación del Sr. Del Valle en el casco viejo de Corralejo **no puede considerarse de buena fe**, ya que tal como reconoció en la vista oral lleva viviendo en el pueblo marinero de Corralejo hace más de quince años y por lo tanto, tenía conocimiento suficiente que las casas que se encontraban dentro del casco viejo de Corralejo tenían dueños.

Es de destacar como don José Manuel Jiménez del Valle, juega con los números, ya que en unos procedimientos dice que lleva viviendo en Corralejo, doce años, en otros catorce, en otros 40 años y así sucesivamente, siendo ello un ejemplo de su actuar en los procedimientos judiciales.

Con este resultado, las sentencias falladas a favor de los vecinos del casco viejo de Corralejo ascienden a sesenta y dos (62), siendo el detalle por Tribunal el siguiente:

- Juzgado de Primera Instancia de Puerto del Rosario: Treinta y una (31).

- Audiencia Provincial de Las Palmas: Veintidós (22).

- Tribunal Supremo: Nueve (9).